



Resolución Directoral Ejecutiva N° 069 -2013-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 03 MAYO 2013

VISTAS:

La Nota Informativa N° 044-2013-AG-AGRO RURAL-OADM y la Nota Informativa N° 046-2013-AG-AGRO RURAL/DSR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 047-2013-AG-AGRO RURAL-DE, de fecha 26 de marzo de 2013, se designó al Ingeniero Alvaro Quiñe Napurí en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura, encontrándose sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el citado Director ha solicitado licencia por asuntos familiares, la misma que se ha visto conveniente autorizar por el lapso comprendido entre el 06 al 12 de mayo del presente año;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del artículo 6° del Decreto legislativo N° 1057, que crea el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros derechos, "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, según el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

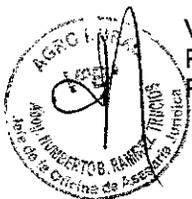
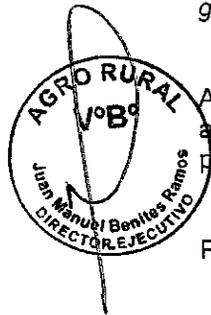
Que, en tal sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de Servicios Rurales por el periodo de duración de dicha licencia;

Con el visto de los Jefes de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, estando a las facultades conferidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

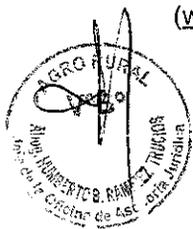
Artículo 1°.- AUTORIZAR la licencia por motivos personales, sin goce de haber, solicitada por el Ingeniero Alvaro Quiñe Napurí, Director de la Dirección de Servicios Rurales, por el periodo comprendido del 06 al 12 de mayo de 2013.

Artículo 2°.- ENCARGAR las funciones de Director de Servicios Rurales al Eco. Julio Villanueva Cárdenas, Subdirector de Servicios Financieros de la Dirección de Servicios Rurales, durante el periodo de licencia al que hace referencia el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
Manuel Benites Ramos
DIRECTOR EJECUTIVO

RECEBIDO
Por: 315 REG. N.
Fecha: / /